



En virtud de lo establecido en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UMA, y en mi calidad de Presidenta del Tribunal que ha de proponer la concesión del **Premio Extraordinario de Doctorado del Programa de Doctorado “Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología”**, para la convocatoria correspondiente al **curso académico 2014/2015**,

RESUELVO:

1. Anunciar la convocatoria 2014/2015 del Premio Extraordinario de Doctorado del Programa “Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología” de la Universidad de Málaga. Al mismo podrán presentarse las **tesis doctorales defendidas en la UMA entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015**, siempre que hubiesen obtenido la máxima calificación con la mención “cum laude” y decidan concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado por este programa, teniendo en cuenta que una tesis sólo puede concurrir por un único programa. El reglamento permite otorgar un solo Premio Extraordinario por programa.
2. Los candidatos deberán **presentar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, en un plazo de 20 días hábiles**, a partir de la publicación de esta convocatoria, la siguiente documentación:
  - a) Solicitud debidamente cumplimentada.
  - b) Un ejemplar de la tesis doctoral en papel.
  - c) Curriculum vitae, adaptado a los tres apartados de los criterios y baremos que se especifican en el apartado 3.
  - d) Justificación documental y, en su caso, indicadores de calidad, de todos los méritos alegados.
3. Los criterios y baremos de evaluación de los méritos serán los aprobados con carácter general por la Comisión de Posgrado de la UMA el 24 de abril de 2014, donde se establece lo siguiente:
  - a) Producción científica relacionada con la tesis: 60% de la puntuación total
  - b) Mención Internacional: 20%
  - c) Otros méritos (estancias en Centros de Investigación – diferentes de la Universidad de Málaga y de la/s Universidad/es que han sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional -, participación en proyectos de investigación, becas de Formación de Personal Investigador, etc.): 20%
4. Se valorarán todos los méritos aportados por los doctores desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la defensa de la Tesis Doctoral, sin que ningún mérito pueda ser evaluado en más de un apartado.
5. La presente convocatoria se publicará en la web oficial del Programa de Doctorado, en el Micrositio web del Programa de Doctorado “Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología” y en el Tablón de anuncios oficial de la Facultad de Ciencias. Además se le dará la oportuna difusión entre los posibles interesados.

En Málaga, a doce de julio de dos mil dieciséis

Fdo.: Dra. Juana Benavente Herrera

